

Sección Académica Teoría de la Comunicación

Descripción del Sección Académica

La Sección Académica tiene como tareas centrales la enseñanza y la investigación de los aspectos teóricos de la Comunicación entendiendo a ésta como una realidad social básica y compleja. Desde esta perspectiva contribuyen al estudio de la naturaleza de la comunicación, actuando en forma interdisciplinaria, saberes provenientes de la Filosofía, la Semiótica y las Ciencias Humanas y Sociales. Son objetos de reflexión de la Sección Académica las teorías existentes sobre los procesos comunicacionales, tanto en el plano de los medios masivos como en el interpersonal, y en sus más variados soportes. Se pone un especial énfasis en el análisis de la sociedad de la información y la Comunicación y en el impacto social de las nuevas tecnologías, sin dejar de tener presente su milenaria historia conjuntamente con los prolegómenos clásicos sobre las formas de interacción, mediación, Transmisión, representación y expresión. La Sección Académica concibe a la enseñanza no solo como el intercambio de reflexiones sobre las Teorías existentes sino como resultado de la labor de investigación de sus integrantes y en conjunción con los estudiantes en el marco de la realidad social en la cual vivimos. La Sección Académica se vincula con todas las otras áreas de conocimiento y creación de comunicación, generando insumos conceptuales para la reflexión, crítica e interpretación que permitan aprehenderla y generar planteos innovadores sobre su desarrollo en diversos campos de aplicación, enriqueciendo de esta forma las actividades de extensión.

Ayudante (Grado 1): Sus tareas podrán incluir el apoyo al dictado de cursos asignados a la Sección Académica, así como la participación en los proyectos de investigación, relacionamiento con el medio, asistencia técnica y otras actividades de creación y generación de conocimientos que ésta desarrolle, siempre bajo supervisión de un docente de grado superior y apuntando al fortalecimiento de su propia formación. (Bases llamados a cargos docentes interinos Grado 1).

Aprobado por Cjo. Res. 11 del 08/12/2016